



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EXP-2026-00330010-UNC-ME#FL

---

EXP-2026- 00330010-UNC-ME#FL

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Directora Académica del Campus Virtual de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Lourdes Melina FLORES**, DNI 34.688.139, a fin de cumplir tareas como Asesora Técnico Pedagógica,

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 14,

### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Lourdes Melina FLORES**, DNI 34.688.139, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2026 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de mayo de 2026 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 2.658.312,00 (Pesos dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos doce con 00/100).

**Art. 2°.**- Recomendar a la Directora Académica del Campus Virtual de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

**Art. 3°.**- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.